

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5290** *ROKA FURADADA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OPTIO RESEARCH DOCE, A.I.E. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Roka Furadada, S.L. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el 10 de septiembre de 2024 su fusión mediante la absorción de Optio Research Doce, A.I.E. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

A tales efectos, el acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos previstos en el proyecto común de fusión que fue redactado y firmado por la Administradora Única de la Sociedad Absorbente y por la Administradora Única de la Sociedad Absorbida el 28 de junio de 2024 (el "Proyecto de Fusión").

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 del RDL 5/2023.

De conformidad con el artículo 5 y 9.2 del RDL 5/2023, se hace constar que el informe del órgano de administración destinado a los trabajadores, suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 28 de junio de 2024, se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente, puesto que la Sociedad Absorbida no tiene empleados, sin que se hayan formulado alegaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023.

Barcelona, 23 de septiembre de 2024.- La Administradora Única de Roka Furadada, S.L. y de Optio Research Doce, A.I.E, Dña. Judit Camargo Sanromà.

ID: A240042532-1